

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES UNIDAD DE PAVIMENTACION

ING. DOM Y FECHA	03033/17 DEL 07.11.2017
PERMISO DE O.V.P.	Nº 120
FECHA DE EMISIÓN	1 0 ABR. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito Nº18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:	
Nombre: COPERGO – CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA	Rut:
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA Nº 3348	Fono: 22-4064900
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar	r, ocupar la vía pública.
Ubicación:	
Calle: VICTOR CUCCUINNI - CORRIENTES	Nº:
Entre Calle:	
Fecha Inicio: 24.10.2017	Fecha Término: 24.10.2017
Días de Ocupación: 1- Día	

Los trabajos a efectuar: REGULARIZACION OT ON2U37				
Acera	X		8.5 M ²	
Veredón	•			
Otros (Acopio)				
		Total:	20.40 M ² -	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 20.40 M² Por: 1.-Día Monto Derechos: \$ 169.108.-Orden de Ingreso: N°28.872.347 del 29.12.2017 Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JNC/DRA/dra.-09.04.18.-DISTRIBUCIÓN:

Interesado

- Unidad de Pavimentación

- Transparencia

- Archivo Vía Pública

ID.: 13+1099